



**RESOLUCION No. CSJSUR24-47**  
2 de febrero de 2024

*“Por medio de la cual se hace una exclusión del Archivo Seccional del Escalafón de la Carrera Judicial”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**

En ejercicio de la competencia asignada por el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el acuerdo 724 de 2000, de conformidad a lo acordado en sala ordinaria del 31 de enero de 2024 y

**CONSIDERANDO**

Que la doctora **ROSA EUGENIA GARCÍA MENDOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.803.658, figura inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de oficial mayor nominado del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Sincelejo, según resolución CSJSUR21-254 del 19 de noviembre de 2021, proferida por este Consejo Seccional.

Que en virtud de traslado como servidora de carrera, la doctora Rosa Eugenia García Mendoza, dejó el cargo que ocupaba en propiedad a partir del 11 de enero de 2024, para tomar posesión del cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado Segundo Civil Municipal de Funza (Cundinamarca) en propiedad, el cual se encuentra adscrito al Distrito Judicial de Cundinamarca.

Que de conformidad con el concepto emanado de la Unidad de Administración de Carrera Judicial contenido en el oficio CJOFI14-4033 del 15 de octubre de 2014, si el servidor de carrera renuncia para asumir un cargo bajo la jurisdicción de otro Consejo Seccional, aún en el caso de traslados, se debe excluir del Archivo Seccional de Escalafón de donde deja el cargo y será el Consejo Seccional en donde se posesione nuevamente, quien deberá proceder con una nueva inscripción.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Nacional de Escalafón.

Que con fundamento en lo anterior, corresponde realizar la anotación que corresponda en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Excluir del Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora **ROSA EUGENIA GARCÍA MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.803.658, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

**ARTÍCULO 2º:** Publicar la vacante definitiva generada para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3º:** Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTÍCULO 4º:** Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico [rgarciame@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rgarciame@cendoj.ramajudicial.gov.co), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo [j01pqccmsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pqccmsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo [presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co), a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida del servidor.

**ARTÍCULO 5º:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



**FABIAN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ**  
Vicepresidente

FEPM/iavp